



## ALCANCE 5 A LA UNA-GACETA N.º 3-2023, AL 24 DE MARZO DE 2023

### TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO UNA-CONSACA-ACUE-033-2023

24 de marzo de 2023

M.Sc. Martín Parada Gómez  
Vicerrector de Extensión

Señores (as)  
Comunidad Universitaria

Estimados (as) señores (as):

Le transcribo el acuerdo n.º 9 tomado por el Consejo Académico de la Universidad Nacional, según el artículo 3, inciso 3.2, de la sesión ordinaria celebrada el miércoles 22 de marzo de 2023, acta nº 8-2023, que dice:

**MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO FUNDER 2024-2026.**

#### **RESULTANDO:**

1. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-107-2022, del 08 de diciembre de 2022, suscrito por la M.Ed. Érika Vásquez Salazar, secretaria del Consaca y publicado en el alcance N.º 7 a la UNA-GACETA N.º 15-2021 al 08 de diciembre de 2022, mediante el cual se comunica la convocatoria al concurso del Fondo Universitario para el Desarrollo Regional (FUNDER 2024-2026).

2. El oficio UNA-CONSACA-ACUE-109-2022, del 8 de diciembre de 2022, suscrito por la M.Ed. Érika Vásquez Salazar, secretaria del Consaca; mediante el cual se solicita a la Comisión de Procesos de Programas, Proyectos y Actividades Académicas que analice las opciones para ejecutar el remanente del presente concurso Funder durante el 2023.
3. El oficio UNA-VE-OFIC-042-2023, del 01 de febrero del 2023, suscrito por el PhD. Álvaro Martín Parada Gómez, vicerrector de extensión, mediante el cual se propone una modificación a la convocatoria del concurso FUNDER 2024-2026.
4. El oficio UNA-VE-OFIC-051-2023, de 17 de febrero de 2023, suscrito por el PhD. Álvaro Martín Parada Gómez, vicerrector de extensión, mediante el cual remite actualización al Consaca, de los lineamientos, la documentación para presentar y el cronograma del concurso FUNDER 2024-2026, para su aprobación y publicación.
5. La audiencia de la M.Sc. Nancy Sánchez Acuña, asesora de la Vicerrectoría de Extensión, en la sesión 04 del 03 de marzo de 2023 en la Comisión de Procesos de Programas, Proyectos y Actividades Académicas.
6. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-025-2023, del 8 de marzo de 2023, suscrito por la M.Ed. Érika Vásquez Salazar, secretaria del Consaca; relacionado con la "Solicitud de modificación del monto remanente del concurso FUNDER 2023-2025".
7. El oficio UNA-VE-OFIC-074-2023, del 13 de marzo de 2023, suscrito por el PhD. Álvaro Martín Parada Gómez, vicerrector de extensión, mediante el cual procede a enviar nuevamente la convocatoria FUNDER 2024-2026, con la actualización de los lineamientos, el cronograma del concurso y el monto de la convocatoria considerando un remanente.

## CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-CONSACA-ACUE-109-2022, del 8 de diciembre de 2022, indica en el considerando 4, inciso e: “La II convocatoria del Concurso Funder 2023-2025 queda con un remanente de ₡17.427.692,93 millones (60%=₡10.456.615,76 y 40%=₡6.971.077,17), monto que, de no ser ejecutado en el periodo 2023, quedaría reportado como superávit libre.”
2. El oficio UNA-VE-OFIC-042-2023, del 01 de febrero de 2023, indica:

*En relación a la transcripción de acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-107-2022, referente a la convocatoria del concurso FUNDER 2024-2026 a realizarse en el año 2023, me permito indicar los siguientes ajustes en el apartado de lineamientos generales para la presentación de propuestas al concurso FUNDER 2024-2026, los cuales son necesarios para integrar el remante de ₡17.000.000 (diecisiete millones de colones) provenientes de la convocatoria del 2022.*

*1. La convocatoria FUNDER 2024-2026 cuenta con un presupuesto de ₡150.000.000 (ciento cincuenta millones de colones) más ₡17.000.000 (diecisiete millones de colones) adicionales, provenientes del remanente de la convocatoria 2022, para un total de 167.000.000 (ciento sesenta y siete millones de colones).*

*2. Los recursos otorgados serán destinados en un 72% a gastos de operación y apoyo estudiantil, y en un 28% al financiamiento de inversiones de equipos de baja cuantía. En ningún caso podrán ser utilizados en el presupuesto laboral.*

*Estas modificaciones son resultado de la reunión sostenida con la académica Lilliam Quirós Arias representante de la comisión de asuntos académicos del CONSACA.*

*Asimismo, debo indicar que el remanente de ₡17.000.000 es posible integrarlo a la convocatoria del año 2023, siempre y cuando este sea utilizado para inversión en las iniciativas que logren ganar el concurso para el periodo 2024-2026, en concordancia con las directrices presupuestarias de la Universidad Nacional.*

*Cabe indicar que se remiten tales modificaciones con el propósito de que CONSACA tome la mejor decisión posible y la convocatoria pueda ser debidamente publicada a la comunidad académica de la Universidad Nacional.*

3. El oficio UNA-VE-OFIC-051-2023, de 17 de febrero de 2023, indica:

*Considerando que existe un remanente para inversión por 15.377.693 millones de colones procedentes de la II convocatoria FUNDER 2023-2025 (oficio UNA-CONSACA-ACUE-109-2022, del 8 de diciembre de 2022), esta vicerrectoría remite actualización al CONSACA, de los lineamientos y el cronograma del concurso FUNDER 2024-2026, para su aprobación y publicación.*

*- La convocatoria FUNDER 2024-2026 cuenta con un presupuesto ₡165.377.693 (Ciento sesenta y cinco millones trescientos setenta y siete mil, setecientos (SIC) noventa y tres colones). Incluye el presupuesto de la presente convocatoria más el remanente de la II Convocatoria FUNDER 2023-2025.*

*- Que por un error material la propuesta ganadora, código SIA 0051-22: Turismo activo para el aprovechamiento de los recursos locales, el mejoramiento de la oferta turística y aumento de la resiliencia ante el cambio climático en la cuenca media baja del río Tempisque, se recomendó en la I*

*convocatoria con un presupuesto de 12.950.000 mil colones, siendo lo correcto 15 millones de colones. Por lo anterior se solicita la corrección del monto del remanente en 15.377.692,93 millones de colones.*

- *El monto máximo por financiar por propuesta académica es de ₡18.375.299 (Dieciocho millones trescientos setenta y cinco mil doscientos noventa y nueve colones).*
- *Los recursos otorgados serán destinados en un 73% a gastos de operación y apoyo estudiantil, y en un 27% al financiamiento de inversiones de equipos de baja cuantía. En ningún caso podrán ser utilizados en el presupuesto laboral.*
- *Los cambios propuestos sobre la documentar a presentar por los postulantes al concurso Funder*
- *La propuesta de un nuevo cronograma del proceso, que responden a la secuencia de etapas establecidas en el manual de procedimientos del reglamento vigente de PPAA y que a la fecha no se encuentra en funcionamiento el SIA 2.*

4. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-025-2023, con fecha del 8 de marzo de 2023, relacionado con la “Solicitud de modificación del monto remanente del concurso FUNDER 2023-2025”, acordando:

- a) *rechazar la solicitud para modificar el monto remanente del concurso Funder 2023-2025.*
- b) *instruir a la Vicerrectoría de Extensión que subsane la diferencia presupuestaria otorgada para la ejecución de la propuesta SIA 0051-22: turismo activo para el aprovechamiento de los recursos locales, el mejoramiento de la oferta turística y aumento de la resiliencia ante el cambio climático en la cuenca media baja del río tempisque, para que el dinero sub asignado no afecte la planificación original sometida al concurso.*

5. El oficio UNA-VE-OFIC-074-2023, de 13 de marzo de 2023, indica:

*La Vicerrectoría de Extensión según lo instruido, procede a enviar nuevamente la convocatoria FUNDER 2024-2026, con la actualización de los lineamientos, el cronograma del concurso y el monto de la convocatoria considerando un remanente de 17.427.692,93 millones de colones procedentes de la II convocatoria FUNDER 2023-2025 (oficio UNA-CONSACA-ACUE-109-2022, del 8 de diciembre de 2022), para su aprobación y divulgación.*

- *El monto máximo por financiar por propuesta académica es de ₡20.928.461,62 (veinte millones novecientos veintiocho mil cuatrocientos sesenta y un colones con 62/100).*
- *Los recursos otorgados serán destinados en un 72% a gastos de operación y apoyo estudiantil, y en un 28% al financiamiento de inversiones de equipos de baja cuantía. En ningún caso podrán ser utilizados en el presupuesto laboral.*
- *Los cambios propuestos sobre la documentación a presentar por los postulantes al concurso Funder*
- *La propuesta de un nuevo cronograma del proceso, que responden a la secuencia de etapas establecidas en el manual de procedimientos del reglamento vigente de PPAA y que a la fecha no se encuentra en funcionamiento el SIA 2.*

**Cuadro 1. Elementos que se solicitan aprobar de la convocatoria FUNDER 2024-2026**

Elementos de la convocatoria aprobada	Cambio
Lineamiento general #1 La convocatoria FUNDER 2024-2026 cuenta con un presupuesto de ₡150.000.000 (ciento cincuenta millones de colones). Convocatoria aprobada mediante	<b>Lineamiento general #1</b> La convocatoria FUNDER 2024-2026 cuenta con un presupuesto ₡167.427.692,93 (Ciento sesenta y siete millones cuatrocientos

<p>acuerdo <b>UNA-CONSACA-ACUE-107-2022</b>, del 8 de diciembre de 2022</p>	<p>veintisiete mil, setecientos (SIC) noventa y dos colones con 93/100).</p> <p><b>OBSERVACIÓN:</b> Incluye el presupuesto aprobado en la presente convocatoria más el remanente de la II Convocatoria FUNDER 2023-2025.</p>
<p><b>Lineamiento general #2</b> El monto máximo por financiar por propuesta académica es de <math>\phi</math>18.750.000 (dieciocho millones setecientos cincuenta mil colones).</p>	<p><b>Lineamiento general #2</b> El monto máximo por financiar por propuesta académica es de <math>\phi</math>20.928.461,62 (vente millones novecientos veintiocho mil cuatrocientos sesenta y un colones con 62/100).</p> <p><b>OBSERVACIÓN:</b> Cálculo realizado para aprobación de 8 propuestas con vigencia 2024-2026.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> La gestión del Vicerrector de Extensión ante el Consejo de Rectoría sobre el fortalecimiento del fondo concursable FUNDER, busca financiar una mayor cantidad de iniciativas para la atención de las problematizaciones planteadas por las regiones; así mismo, el incremento del monto total de cada iniciativa, pasando de 15.000.000 millones a 20.928.461,62 para esta convocatoria, lo que significa un mayor monto por año e instancia académica titular y participante.</p> <p>El requerimiento laboral que se exige la convocatoria FUNDER requiere de 80 horas para las personas responsables de todas las instancias regionales, lo que en promedio simple implica 27 horas de</p>

	<p><i>jornada laboral por instancia. En conversación con decana de la Sede Regional Brunca y vicedecano de la Sede Regional Chorotega promedian un compromiso mínimo de 5 propuestas para el concurso (pendiente conversación con la SRHNC) indicando que una vez emitido el acuerdo de envío de la propuesta, se asume un compromiso. Por otro lado, al tener las iniciativas un periodo de vigencia de tres años, anualmente hay iniciativas que cierran y liberan el recurso laboral. Para el 2024 entre las tres instancias se liberan 100 horas de iniciativas que cierran el 31 de diciembre 2023.</i></p> <p><i>Otro criterio fundamental que debe valorarse son los compromisos planteados por el consejo de Rectoría el 07 de febrero en la presentación de las prioridades académicas estratégicas en el marco del PMPI 2023-2027, donde se presenta como prioridad: la promoción del desarrollo regional y el fortalecimiento de sedes y sección regional, resaltando en el discurso, la asignación de cargas académicas y el fortalecimiento de los fondos para el desarrollo regional, entre otros.</i></p>
<p><b>Lineamiento general #4</b> <i>Los recursos otorgados serán destinados en un 80% a gastos de operación y apoyo estudiantil, y en un 20% al financiamiento de inversiones de equipos de baja cuantía. En ningún caso podrán ser</i></p>	<p><b>Lineamiento general #4</b> <i>Los recursos otorgados serán destinados en un 72% a gastos de operación y apoyo estudiantil, y en un 28% al financiamiento de inversiones de equipos de baja cuantía. En ningún caso podrán ser</i></p>



<p>utilizados en el presupuesto laboral.</p>	<p>utilizados en el presupuesto laboral.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> En oficio UNA-CONSACA-ACUE-109-2022, del 8 de diciembre se aprueba en el lineamiento #4 un 80% a gastos de operación y apoyo estudiantil, y en un 20% al financiamiento de inversiones de equipos de baja cuantía; tomando como base un monto total de convocatoria de 150.000.000 millones. Al sumarle a la convocatoria el remanente de 17.427.692,93 millones de colones para inversión, los porcentajes cambian según se indica en la sugerencia de cambio del lineamiento #4, ya que el monto total de la convocatoria queda distribuido de la siguiente manera: 120.000.000 millones de operación y ayudas estudiantiles y 47.427.692,93 para inversión.</p>
<p><b>Lineamiento general #7</b> Las propuestas presentadas al concurso se registrarán por el reglamento para la gestión de los PPAA y la normativa institucional vigente (artículo 10 del Reglamento FUNDER, Gaceta extraordinaria n° 20-2016 al 30 de noviembre de 2016).</p>	<p><b>Lineamiento general #7</b> Las propuestas presentadas al concurso se registrarán por el Reglamento de Gestión de Programas, Proyectos y Actividades Académicas (PPAA) (ALCANCE N.° UNA-GACETA N.° 21-2021, 7 de diciembre 2021) y la normativa institucional vigente (Reglamento FUNDER, Gaceta extraordinaria n° 20-2016, 30 de noviembre de 2016).</p>
<p><b>DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR</b></p> <p>El equipo proponente deberá presentar la siguiente documentación en un único archivo en formato PDF en una carpeta</p>	<p><b>DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR</b></p> <p>El equipo proponente deberá presentar la siguiente documentación en un único archivo en formato PDF en una carpeta Drive, a la secretaria de gestión de</p>

Drive, a la secretaria de gestión de PPAA, al correo electrónico: [ppaa@una.ac.cr](mailto:ppaa@una.ac.cr). La carpeta Drive debe estar titulada con el código y nombre de la propuesta, indicando para cada uno de los archivos, el código y el nombre del archivo; ejemplo: 240-23Justificación de presupuesto, 240-23Formulación de proyecto, 240-23 Minuta de la sesión de análisis, entre otros. Toda la documentación a continuación listada debe encontrarse en el SIA al momento del envío:

- a. Formulación completa en estado presentado.
- b. Minuta de la sesión de análisis.
- c. Matrices de evaluación de la sesión de análisis firmadas y adjuntas en el módulo de matrices del SIA.
- d. Acuerdo de aprobación de los consejos de las sedes, sección regional, unidades, centros, tanto titular como participantes, donde se menciona a nivel de considerandos lo siguiente:
  - Las personas proponentes están al día con sus
  - obligaciones académicas de entrega de informes y productos de PPAA, vigentes o concluidos, ejecutados con cualquier fondo.
  - La incorporación en la propuesta de las observaciones planteadas durante la sesión de análisis.
- e. Documento compromiso de los entes externos a la UNA que participan en la propuesta cuando corresponda (incluido como adjunto en el SIA).

PPAA, al correo electrónico: [ppaa@una.ac.cr](mailto:ppaa@una.ac.cr) para ser facilitada a la Comisión Dictaminadora. La carpeta Drive debe estar titulada con el código y nombre de la propuesta, indicando para cada uno de los archivos, el código y el nombre del archivo; ejemplo: 240-23 Justificación de presupuesto, 240-23 Formulación de proyecto, 240-23 Dictamen de admisibilidad, 240-23 Evaluaciones, entre otros. Toda la documentación a incluir en la carpeta Drive debe proceder del SIA 2:

- a. Formulación completa en estado “aprobado” en el SIA.
- b. Dictamen de admisibilidad.
- c. Dictamen de la persona asesora y evaluación externa.
- d. Acuerdo de aprobación de los consejos de todas las instancias académicas titular y participantes, donde se pronuncien sobre:
  - Que las personas proponentes de cada instancia académica, titular y participante, están al día con sus obligaciones académicas de entrega de informes parciales, finales, resultados o productos de cualquier PPAA, vigentes o concluidos.
  - Que se verificó la atención de las observaciones planteadas en la evaluación externa y por las Vicerrectorías correspondientes.
  - Que la persona coordinadora (responsable) de la propuesta participa con jornada pagada durante toda su vigencia.
- e. Documento donde se formalice el compromiso de los entes externos a la UNA que

f. Presupuesto formulado en el SIA por año, anexando un archivo Excel con la distribución por cuenta, familia y subfamilia (lenguaje SIGESA), tanto para el presupuesto de inversión como el operativo, en atención a las disposiciones del Programa de Gestión Financiera y la Proveeduría Institucional. Los catálogos actualizados de cuentas y subcuentas se pueden solicitar al correo electrónico [hazel.montoya.gamboa@una.cr](mailto:hazel.montoya.gamboa@una.cr)

g. Presupuesto justificado con el detalle de los insumos requeridos para la ejecución de la propuesta.

h. Perfiles profesionales de responsable y participantes (no curriculum) que demuestren la experiencia en la temática atendida por el proyecto.

Este debe incluir: nombre y apellidos, grado académico, correo electrónico institucional, teléfono y la experiencia académica relacionada con la temática de la propuesta.

Las propuestas ganadoras deberán presentar los refrendos de las facultades participantes una vez que se les designe como tales. Será responsabilidad de las sedes, sección o estación biológica titular, la gestión y la entrega de los refrendos ante la secretaría de PPAA, los cuales son requeridos para generar la asignación de código presupuestario y la respectiva apertura en el SIA.

No se recibirán propuestas que no cuenten con la totalidad de los

participan en la propuesta cuando corresponda.

Se incluyen en el SIA como adjuntos.

f. Presupuesto formulado en el SIA por año, anexando un archivo Excel con la distribución en lenguaje SIGESA, tanto para el presupuesto de inversión como el operativo, en atención a las disposiciones del Programa de Gestión Financiera y la Proveeduría Institucional. Los catálogos actualizados con el lenguaje SIGESA, se pueden solicitar al correo electrónico [hazel.montoya.gamboa@una.cr](mailto:hazel.montoya.gamboa@una.cr)

g. Presupuesto justificado con el detalle de los insumos requeridos para la ejecución de la propuesta.

h. Perfiles profesionales de responsable y participantes (no curriculum) que demuestren la experiencia en la temática atendida por el proyecto. El perfil debe incluir: nombre y apellidos, grado académico, correo electrónico institucional, teléfono y la experiencia académica relacionada con la temática de la propuesta.

No se recibirán propuestas con documentación incompleta al **07 de agosto** de 2023, fecha límite para la recepción de propuestas.

<p>documentos solicitados al 28 de abril de 2023, fecha límite para la recepción de propuestas.</p>	
<p><b>CRONOGRAMA DEL PROCESO</b></p> <p>a. Febrero-marzo 2023, asesorías y acompañamientos a los equipos formuladores por parte de la Vicerrectoría de Extensión.</p> <p>b. 28 de abril de 2023, fecha límite para la recepción de propuestas y requisitos al correo electrónico <a href="mailto:ppaa@una.ac.cr">ppaa@una.ac.cr</a></p> <p>c. 02 al 19 de mayo del 2023, proceso de evaluación de la Comisión Dictaminadora.</p> <p>d. 01 de junio de 2023, entrega al CONSACA de los resultados por la Comisión Dictaminadora.</p> <p>e. 30 de junio de 2023, publicación de los resultados por parte del CONSACA.</p>	<p><b>CCRONOGRAMA DEL PROCESO</b></p> <p>a. 01 Febrero - 10 mayo 2023, asesorías y acompañamientos a los equipos formuladores por parte de la Vicerrectoría de Extensión.</p> <p>b. 07 de agosto de 2023, fecha límite para la recepción de propuestas y requisitos al correo electrónico <a href="mailto:ppaa@una.ac.cr">ppaa@una.ac.cr</a></p> <p>c. 14 al 31 de agosto del 2023, proceso de evaluación de la Comisión Dictaminadora.</p> <p>d. 11 de setiembre de 2023, entrega al CONSACA de los resultados por la Comisión Dictaminadora.</p> <p>d. 25 al 29 de setiembre de 2023, publicación de los resultados por parte del CONSACA.</p>

- Que las modificaciones del cronograma responden a la secuencia de etapas establecidas en el manual de procedimientos del reglamento vigente de PPAA. Con las siguientes imágenes se busca mostrar los tiempos requeridos para cumplir con el procedimiento establecidos para PPAA con fondos concursables institucionales con participación de una o varias instancias académicas.

6. La reflexión de la Comisión de Procesos de Programas, Proyectos y Actividades académicas (CPPPA) de Consaca, consideró que:

- a) Mediante esta solicitud de modificación se aborda la tarea asignada por el Consaca en su acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-109-2022, del 8 de diciembre de 2022.
- b) El PhD. Álvaro Martín Parada Gómez, vicerrector de extensión, indica que el remante es de ₡17.427.692,93 (diecisiete millones cuatrocientos veintisiete mil seiscientos noventa y dos colones con noventa y tres céntimos).
- c) Los puntos a modificar de la convocatoria actual serían:
  - i. La convocatoria Funder 2024-2026 cuenta con un presupuesto de ₡167.427.692,93 (ciento sesenta y siete millones cuatrocientos veintisiete mil seiscientos noventa y dos colones con noventa y tres centavos).
  - ii. Los recursos otorgados serán destinados en un 72% a gastos de operación y apoyo estudiantil, y en un 28% al financiamiento de inversiones de equipos de baja cuantía.
- d) Se acogen las modificaciones a los lineamientos presentados por la Vicerrectoría de Extensión.
- e) Se recomienda al plenario la modificación de la convocatoria del Funder 2024-2026, tal como se describe en el por tanto de este acuerdo.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

- A. MODIFICAR LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO FUNDER 2024-2026, PARA QUE SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**CONVOCATORIA FUNDER 2024-2026**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional convoca a la comunidad académica a la presentación de propuestas para ser financiados por el Fondo Universitario para el Desarrollo Regional, en adelante FUNDER.

## I. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS AL CONCURSO FUNDER 2024-2026

Con el propósito de orientar a las personas académicas que participarán de este concurso, y con la finalidad de homogeneizar la presentación de las propuestas, se establecen los siguientes lineamientos:

1. La convocatoria FUNDER 2024-2026 cuenta con un presupuesto de **¢167.427.692,93** (Ciento sesenta y siete millones cuatrocientos veintisiete mil, seiscientos noventa y dos colones con 93/100).
2. El monto máximo por financiar por propuesta académica es de **¢20.928.461,62** (vente millones novecientos veintiocho mil cuatrocientos sesenta y un colones con 62/100).
3. El periodo de ejecución de las propuestas debe ser de tres años.
4. Los recursos otorgados serán destinados en un **72%** a gastos de operación y apoyo estudiantil, y en un **28%** al financiamiento de inversiones de equipos de baja cuantía. En ningún caso podrán ser utilizados en presupuesto laboral.
5. La persona responsable de la propuesta debe participar con jornada paga y ser de una sede, sección regional o estación.
6. Se considera en el proceso de evaluación propuestas cuyo responsable al 01 de enero de 2024, tengan un máximo de dos PPAA vigentes con financiamiento FUNDER. Únicamente se asignarán recursos del FUNDER a una propuesta por responsable de proyecto.
7. Las propuestas presentadas al concurso se registrarán por el Reglamento de Gestión de Programas, Proyectos y Actividades Académicas (PPAA) (ALCANCE N.º UNA-



GACETA N.º 21-2021, 7 de diciembre 2021) y la normativa institucional vigente (Reglamento FUNDER, Gaceta extraordinaria nº 20-2016, 30 de noviembre de 2016). Las personas académicas integrantes de la Comisión Dictaminadora FUNDER 2024-2026 no podrán formar parte del equipo que postulan las propuestas concursantes.

8. La Comisión Dictaminadora FUNDER 2024-2026, evaluará solo aquellas propuestas que hayan sido entregadas con la documentación completa. La comisión tendrá la potestad de solicitar aclaraciones relacionadas con los requisitos o el procedimiento de la convocatoria, las cuales de ninguna forma serán subsanaciones de requisitos de faltantes.
9. La Comisión Dictaminadora del FUNDER 2024-2026 recomendará al CONSACA las propuestas con nota mayor a 70%, sin embargo, la asignación de los recursos se hará de forma descendente, considerando el monto de la convocatoria.
10. La atención de los temas priorizados por las regiones y que se resumen a continuación: disminución de la brecha educativa, apoyo organizaciones en formulación de propuestas para presentación ante asociaciones e instancias estatales, encadenamientos productivos y cadenas de valor para pequeños productores, modelos de turismo sostenible y fomento de capacidades en turismo comunal, aprendizaje del inglés, acceso y disponibilidad de agua potable, uso y adopción tecnológica de apoyo a los sectores productivos y sociales, manejo y restauración de humedales, agricultura de precisión, agroindustrial y valor agregado, rescate cultural, salud mental, igualdad de género, migración y movimientos humanos, emprendedurismo e incubadoras de negocios, desarrollo de módulos STEAM para MiPymes.
11. La inclusión de los siguientes puntos en cada una de las propuestas:



- a. Georreferenciación en el SIA.
  - b. Justificación del presupuesto.
  - c. Desarrollo en la metodología la estrategia que se implementará para **a)** vincular a la población estudiantil en las actividades y acciones planteadas en la propuesta; **b)** vincular los grupos meta y los actores externos; **c)** incidir en la institucionalidad pública o privada de la región, territorio o localidad; **d)** generar capacidades humanas, tecnológicas, materiales y de autogestión en los grupos participantes.
  - d. Desarrollo en la justificación de a) las necesidades identificadas y los resultados esperados, b) como se integra el enfoque inter y transdisciplinario en la problematización a atender, c) como lo planteado responde a las áreas estratégicas vigentes o emergentes del conocimiento para el desarrollo de las regiones, d) la importancia de las alianzas (lo que se busca trabajar) con los actores externos para el bordaje de las necesidades.
12. La atención del artículo 9 del Reglamento FUNDER (UNA-Gaceta extraordinaria N.º 20-2016) y lo mencionado en el Plan de Mediano Plazo 2023-2027 (ALCANCE N° 1 A LA UNA GACETA N° 11-2022 al 8 de setiembre de 2022) relacionado con:
- a. Concordancia de las propuestas con las áreas estratégicas de conocimiento de desarrollo institucional, el plan estratégico de la sede o sección regional, las políticas de desarrollo regional institucional y los planes estratégicos de las correspondientes unidades académicas, facultades y centros, así como con los lineamientos establecidos en el estatuto orgánico.
  - b. Propuestas que promueven el desarrollo regional e incentiven acciones académicas entre las sedes, secciones y estaciones con otras instancias académicas de la universidad y diferentes actores regionales.
  - c. Propuestas con abordajes multidisciplinarios o bien interdisciplinarios.
  - d. Propuestas con integración de dos o más áreas académicas (docencia, investigación, extensión, producción, gestión académica).



- e. Preferencia por propuestas orientadas a los sectores sociales menos favorecidos de la sociedad.
- f. Los proyectos académicos deben incorporar en forma sustantiva estudiantes dentro de las actividades programadas. La participación estudiantil debe estar claramente identificada, detallándose las actividades académicas que asumirán.
- g. Los proyectos académicos deben cumplir con todos los requisitos establecidos en cada convocatoria.

La atención de visitas de seguimiento en campo durante la vigencia del proyecto, la participación en los procesos de capacitación relacionados con la gestión del proyecto, el fortalecimiento de capacidades y la integración de indicadores desde los observatorios regionales, será prioridad para los equipos de las propuestas ganadoras. La calendarización de las visitas de campo y las capacitaciones, la comunicara la Vicerrectoría de Extensión.

## **II. CRITERIOS QUE SE CONTEMPLAN EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR PARTE DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA:**

La Comisión Dictaminadora del FUNDER 2024-2026, evaluará las propuestas según los siguientes criterios:

1. Promueve la articulación entre las sedes, sección regional o estaciones, entre sí o con otra u otras unidades académicas y centros.
2. Considera las áreas estratégicas vigentes o emergentes del conocimiento establecidas en los planes estratégicos de la sedes, sección y facultades participantes para el desarrollo de las regiones.



3. Define procesos, prácticas o actividades académicas, junto con otros actores regionales para generar conocimiento y capacidades que contribuyan a la calidad de las poblaciones interlocutoras.
4. Establece alianzas con el marco institucional público y privado, nacional o internacional para una acción sustantiva integradora en la región.
5. Propone una estrategia metodológica para lograr la participación de la población meta y actores externos (instituciones, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales públicas y privadas).
6. Integra un enfoque inter o multidisciplinario en la problematización a atender.
7. Muestra coherencia entre título, problema de estudio, marco teórico, metodología, objetivos, indicadores, actividades, productos y cronograma.
8. Incluye la sistematización y la socialización de experiencias que estimulen la generación de conocimiento dialógicos, como parte de los objetivos o las actividades.
9. Favorece la incorporación de estudiantes de grado y posgrado mediante la participación sustantiva en las actividades que se desarrollen y aportan a su formación profesional e integral.
10. Los recursos solicitados son consecuentes con los objetivos, las actividades, los productos y los plazos planteados.
11. Los perfiles profesionales de los participantes reflejan la experiencia académica en la temática de la propuesta.

12. Establece una estrategia metodológica para la incidencia en la funcionalidad de la institucionalidad pública y en las alianzas público-privadas de las regiones, territorios y localidades.
13. Contribuye a la generación de capacidades humanas, tecnológicas, materiales de autogestión en los grupos participantes.
14. Plantea resultados concordantes con el fortalecimiento del bienestar regional o territorial y de la población meta a partir de la solución de necesidades identificadas.

### III. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

El equipo proponente deberá presentar la siguiente documentación en un único archivo en formato PDF en una carpeta Drive, a la secretaria de gestión de PPAA, al correo electrónico: [ppaa@una.ac.cr](mailto:ppaa@una.ac.cr) para ser facilitada a la Comisión Dictaminadora. La carpeta Drive debe estar titulada con el código y nombre de la propuesta, indicando para cada uno de los archivos, el código y el nombre del archivo; ejemplo: 240-23 Justificación de presupuesto, 240-23 Formulación de proyecto, 240-23 Dictamen de admisibilidad, 240-23 Evaluaciones, entre otros. Toda la documentación a incluir en la carpeta Drive debe proceder del SIA 2.

- a. Formulación completa en estado “aprobado” en el SIA.
- b. Dictamen de admisibilidad.
- c. Dictamen de la persona asesora y evaluación externa.
- d. Acuerdo de aprobación de los consejos de todas las instancias académicas titular y participantes, donde se pronuncien sobre:
  - Que las personas proponentes de cada instancia académica, titular y participante, están al día con sus obligaciones académicas de entrega de

informes parciales, finales, resultados o productos de cualquier PPAA, vigentes o concluidos.

- Que se verificó la atención de las observaciones planteadas en la evaluación externa y por las Vicerrectorías correspondientes.
  - Que la persona coordinadora (responsable) de la propuesta participa con jornada pagada durante toda su vigencia.
- e. Documento donde se formalice el compromiso de los entes externos a la UNA que participan en la propuesta cuando corresponda. Se incluyen en el SIA como adjuntos.
- f. Presupuesto formulado en el SIA por año, anexando un archivo Excel con la distribución en lenguaje SIGESA, tanto para el presupuesto de inversión como el operativo, en atención a las disposiciones del Programa de Gestión Financiera y la Proveeduría Institucional. Los catálogos actualizados con el lenguaje SIGESA, se pueden solicitar al correo electrónico [hazel.montoya.gamboa@una.cr](mailto:hazel.montoya.gamboa@una.cr).
- g. Presupuesto justificado con el detalle de los insumos requeridos para la ejecución de la propuesta.
- h. Perfiles profesionales de responsable y participantes (no curriculum) que demuestren la experiencia en la temática atendida por el proyecto. El perfil debe incluir: nombre y apellidos, grado académico, correo electrónico institucional, teléfono y la experiencia académica relacionada con la temática de la propuesta.

No se recibirán propuestas con documentación incompleta al **07 de agosto** de 2023, fecha límite para la recepción de propuestas.

#### IV. CRONOGRAMA DEL PROCESO

- a. **01 febrero - 10 mayo 2023**, asesorías y acompañamientos a los equipos formuladores por parte de la Vicerrectoría de Extensión.



- b. **07 de agosto de 2023**, fecha límite para la recepción de propuestas y requisitos al correo electrónico ppaa@una.ac.cr
- c. **14 al 31 de agosto del 2023**, proceso de evaluación de la Comisión Dictaminadora.
- d. **11 de setiembre de 2023**, entrega al CONSACA de los resultados por la Comisión Dictaminadora.
- e. **25 al 29 de setiembre de 2023**, publicación de los resultados por parte del CONSACA.

ACUERDO FIRME.

**B. PUBLIQUESE. ACUERDO FIRME.**

Atentamente,

PhD. Marianela Rojas Garbanzo  
Presidenta

Amc/svr

C. Contraloría Universitaria  
Asesoría Jurídica